



## **DOCUMENTO DE OPINIÓN ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE ASM 2018-2019**

S061 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

### **I. COMENTARIOS GENERALES**

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del «Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal» (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los Programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecieron en el numeral 31 del «Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018» (PAE 2018) que el Pp S061 Programa 3x1 para Migrantes (P3x1), al encontrarse enlistado en el Anexo 2d del PAE 2018, debía elaborar una **Ficha de Monitoreo y Evaluación** (FMyE). Este instrumento permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal determinado, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.

La FMyE 2017-2018 del Programa fue coordinada por el CONEVAL y elaborada de manera interna por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Secretaría de Bienestar, con información pública proporcionada por la Unidad Responsable del Programa (URP).

Asimismo, conforme al numeral 25 del «Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales» (PAE 2017), el P3x1, al encontrarse enlistado en el Anexo 2b de dicho PAE, debía elaborar una **Evaluación de Consistencia y Resultados** (ECyR) que podría ser de carácter multianual para considerar datos definitivos del ejercicio fiscal 2017. El objetivo general de la ECyR 2017-2018 fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Esta evaluación fue elaborada de manera externa por la instancia evaluadora «Corporación RIMISP A.C.» bajo la coordinación y supervisión técnica de la DGEMPS y la revisión de la URP.



## II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del proceso de análisis de las recomendaciones vertidas en la FMyE 2017-2018 y en la ECyR 2017-2018, y con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, se clasificaron los siguientes **cuatro** ASM:

1. Realizar una actualización del Diagnóstico del Programa que incorpore los siguientes elementos:  
1) definición del problema público que atiende conforme al diseño vigente del Programa así como sus causas y efectos; 2) delimitación de la cuantificación de la Población Potencial y Objetivo y el establecimiento de una estrategia de cobertura, y 3) justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Programa.
2. Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados en función de los cambios que se realicen a la normatividad del Programa.
3. Elaborar una agenda de evaluación para el Programa 3x1 para Migrantes.
4. Establecer un mecanismo que institucionalice la elaboración de Planes Anuales de Trabajo que sea difundido entre los responsables del programa y que incluya de manera mínima los siguientes elementos: a) objetivos, b) gestión de actividades, c) cronograma de ejecución, d) presupuesto asociado, e) metas y f) recursos.

Cae señalar que, si bien el resto de las recomendaciones emitidas se consideraron valiosas para la mejora del Programa, éstas no se clasificaron como ASM ya que, derivado del análisis realizado se identificó que algunas ya han sido solventadas por el P3x1 o no cumplieron con los criterios de claridad, relevancia, justificación y/o factibilidad. A continuación, se mencionan algunos casos:

- La recomendación «*Establecer un proceso de planeación participativa con los clubes de migrantes y sus localidades de origen a fin de generar planes de desarrollo comunitario (o territorial) que permitan conocer la demanda de apoyos de la población objetivo [...] Fortalecer la participación de las comunidades en la elección de las obras mediante planes de desarrollo comunitario (o territorial) que permitan conocer sus necesidades de desarrollo y su demanda de apoyos*» no se clasificó como ASM ya que a partir del Ejercicio Fiscal 2019, se incorporó en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación como criterio de participación contar con un «Acta de Asamblea Comunitaria», la cual se debe llevar a cabo en la localidad en donde se pretende implementar el proyecto, con la finalidad de realizar una consulta sobre su ejecución, En ésta debe estar presente personal de la Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple. Asimismo, en el numeral 3.7.1. de las ROP 2019 se establece la conformación de las Asambleas Comunitarias y sus facultades y obligaciones, entre las que destaca, fungir como una contraloría social. Con esta acción, esta recomendación se considera solventada.
- Respecto a la aseveración «*los Proyectos Productivos en 2017 contemplan la participación de instituciones públicas de educación superior e investigación para brindar acompañamiento y*



asesoría técnica [...] Es un retroceso que se hubiesen eliminado en las ROP 2018 pues, con una metodología adecuada, esta asistencia puede cubrir la ausencia de planes territoriales de desarrollo que incluyan las necesidades de inversión en infraestructura que faciliten proyectos productivos territoriales que se constituyan en motores del desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes», no se clasifica como ASM, ya que en el numeral 4.2.3.2. de las ROP 2019 se establece que los migrantes deberán destinar entre el 5% y el 10% del monto federal que hayan recibido al financiamiento de un esquema de acompañamiento y asistencia técnica apropiado. Con esta acción, se considera atendida la debilidad identificada por el evaluador.

- Por su parte, la recomendación «Institucionalizar el proceso para solventar los ASM mediante la participación de un grupo institucional plural, avalando el cumplimiento de la recomendación y la solución a la debilidad o amenaza planteada», no se clasificó como ASM ya que el proceso de análisis y clasificación de ASM se encuentra institucionalizado con base en lo dispuesto en el Mecanismo vigente. Durante este proceso participan representantes del Programa, de la DGEMPS, la Dirección General de Análisis y Prospectiva, la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, y la Dirección General de Seguimiento; los cuales, en conjunto, de manera activa y conforme a sus atribuciones, analizan la claridad, relevancia, justificación y factibilidad de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa. Una vez que se han clasificado como ASM aquellas recomendaciones que cumplen con los criterios mencionados, se establece un plan de trabajo con la finalidad de atender las actividades establecidas, lo cual ha contribuido a la mejora continua del programa.

En este contexto, la Dirección General de Políticas Sociales reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma los compromisos anteriormente señalados, a fin de mantener un proceso de mejora continua del S061 Programa 3x1 para Migrantes, y con ello, la consecución de sus metas y objetivos.

### III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2018	<i>Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018</i>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392043/FMyE_20_S061_VF.PDF">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392043/FMyE_20_S061_VF.PDF</a>
2018	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018</i>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343288/S061_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343288/S061_InformeFinal.pdf</a>



**IV. UNIDADES RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ASM**

Dependencia	Área Responsable
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Políticas Sociales
	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

*Fecha de elaboración: abril de 2019.*